# UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Constitución aprobada por el Soviet Supremo, en la séptima sesión extraordinaria de la novena legislatura, el 7 de octubre de 1977. (Versión castellana oficial).

## P R E A M B U L O

La Gran Revolución Socialista de Octubre, consumada por los obreros y campesinos de Rusia bajo la dirección del Partido Comunista, que encabezaba V. I. Lenin, derribó el poder de los capitalistas y terratenientes, rompió las cadenas de la opresión, estableció la dictadura del proletariado y creó el Estado soviético, Estado de nuevo tipo, instrumento fundamental para la defensa de las conquistas revolucionarias y para la construcción del socialismo y el comunismo. Inicióse el viraje histórico universal de la humanidad del capitalismo al socialismo.

Después de alcanzar la victoria en la guerra civil y de rechazar la intervención imperialista, el Poder soviético realizó profundísimas transformaciones socio-económicas, puso fin para siempre a la explotación del hombre por el hombre, a los antagonismos de clase y la enemistad nacional. Al federarse las repúblicas soviéticas en la URSS, se multiplicaron las energías y posibilidades de los pueblos del país en la construcción del socialismo. Se instauraron la propiedad social de los medios de producción y la verdadera democracia para las masas trabajadoras. Por primera vez en la historia de la humanidad se creó una sociedad socialista.

La gesta imperecedera del pueblo soviético y de sus Fuerzas Armadas, que alcanzaron la histórica victoria en la Gran Guerra Patria, fue una brillante demostración de la fuerza del socialismo. Esta victoria robusteció el prestigio y la posición internacional de la URSS y abrió nuevas posibilidades favorables para el crecimiento de las fuerzas del socialismo, de la liberación nacional, de la democracia y la paz en el mundo entero.

Prosiguiendo su fecunda actividad, los trabajadores de la Unión Soviética aseguraron el desarrollo rápido del país en todos los dominios y el perfeccionamiento del régimen socialista. Se ha robustecido la alianza de la clase obrera, del campesinado koljosiano y de la intelectualidad popular, así como la amistad de las naciones y etnias de la URSS. Se ha formado la unidad social, política e ideológica de la sociedad soviética, de la que es fuerza rectora la clase obrera. Cumplidas las tareas de la dictadura del proletariado, el Estado soviético se ha convertido en Estado de todo el pueblo. Ha crecido el papel dirigente del Partido Comunista, vanguardia de todo el pueblo.

En la URSS ha sido construida la sociedad socialista desarrollada. En esta etapa, en la que el socialismo se desarrolla sobre su propia base, se revelan cada vez más plenamente las energías creadoras del nuevo régimen y las ventajas del modo de vida socialista, y los trabajadores gozan cada día más ampliamente de los frutos de las grandes conquistas revolucionarias.

Es una sociedad en la que han sido creadas poderosas fuerzas productivas, una ciencia y una cultura de vanguardia, en la que crece constantemente el bienestar del pueblo y se dan premisas cada vez más favorables para el desarrollo universal del individuo.

Es una sociedad de relaciones socialistas maduras en la que, sobre la base del acercamiento de todas las clases y sectores sociales y de la igualdad —de jure y de facto— de todas las naciones y etnias y de su colaboración fraternal, se ha formado una nueva comunidad histórica: el pueblo soviético.

Es una sociedad de alto grado de organización, nivel ideológico y conciencia de los trabajadores, patriotas e internacionalistas.

Es una sociedad que tiene como ley de vida el desvelo de todos por el bien de cada uno y el desvelo de cada uno por el bien de todos.

Es una sociedad de auténtica democracia cuyo sistema político asegura la eficiente administración de todos los asuntos sociales, la participación cada día más activa de los trabajadores en la vida estatal, la conjugación de los derechos y libertades reales de los ciudadanos con sus deberes y responsabilidad ante la sociedad.

La sociedad socialista desarrollada es una etapa lógica en el camino hacia el comunismo.

El objetivo supremo del Estado soviético es edificar la sociedad comunista sin clases en la que se desarrollará la autogestión social comunista. Las tareas principales del Estado socialista de todo el pueblo son: crear la base material y técnica del comunismo, perfeccionar las relaciones sociales socialistas y transformarlas en comunistas, educar al hombre de la sociedad comunista, elevar el nivel material y cultural de vida de los trabajadores, garantizar la seguridad del país, contribuir al fortalecimiento de la paz y al fomento de la cooperación internacional.

El pueblo soviético,

guiándose por las ideas del comunismo científico y fiel a sus tradiciones revolucionarias,

apoyándose en las grandes conquistas socio-económicas y políticas del socialismo,

aspirando al sucesivo desarrollo de la democracia socialista,

considerando la posición internacional de la URSS como parte integrante del sistema socialista mundial y consciente de su responsabilidad internacionalista,

manteniendo la continuidad de las ideas y los principios de la primera Constitución soviética, la de 1918, de la Constitución de la URSS de 1924 y de la Constitución de la URSS de 1936,

refrenda los fundamentos del régimen social y de la política de la URSS, establece los derechos, libertades y deberes de los ciudadanos, los principios de organización y objetivos del Estado socialista de todo el pueblo y los proclama en la presente Constitución.

## I. BASES DEL SISTEMA SOCIAL Y DE LA POLITICA DE LA URSS

### Capítulo I

#### *Sistema político*

Artículo 1. — La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado socialista de todo el pueblo que expresa la voluntad y los intereses de los obreros, de los campesinos y de los intelectuales, de los trabajadores de todas las naciones y etnias del país.

Art. 2. — En la URSS, todo el poder pertenece al pueblo.

El pueblo ejerce el poder estatal a través de los Soviets de Diputados Populares, fundamento político de la URSS.

Todos los demás organismos estatales se encuentran bajo el control de los Soviets de Diputados Populares y les rinden cuenta de su gestión.

Art. 3. — La organización y la actividad del Estado soviético se estructuran según el principio del centralismo democrático: electividad de todos los órganos de poder estatal de abajo arriba, deber de rendir cuenta al pueblo de su gestión y obligatoriedad de las decisiones de los órganos superiores para los inferiores. El centralismo democrático conjuga la dirección única con la iniciativa y la actividad creadora en la base, con la responsabilidad de cada organismo estatal y de cada funcionario por la misión encomendada.

Art. 4. — El Estdo soviético y todos sus órganos actúan sobre la base de la legalidad socialista, aseguran el orden jurídico y la protección de los intereses de la sociedad y de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Las instituciones estatales, las organizaciones sociales y los funcionarios están obligados a observar la Constitución de la URSS y las leyes soviéticas.

Art. 5. — Las cuestiones trascendentales de la vida del Estado se ponen a discusión de todo el pueblo y también se someten a su votación (referendo).

Art. 6. — La fuerza dirigente y orientadora de la sociedad soviética y el núcleo de su sistema político, de las organizaciones estatales y sociales es el Partido Comunista de la Unión Soviética. El PCUS existe para el pueblo y sirve al pueblo.

Pertrechado con la doctrina marxista-leninista, el Partido Comunista determina la perspectiva general del desarrollo de la sociedad, la línea de la política interior y exterior de la URSS, dirige la gran actividad creadora del pueblo soviético e imprime un carácter sistemático y científicamente fundamentado a su lucha por el triunfo del comunismo.

Todas las organizaciones del partido actúan en el marco de la Constitución de la URSS.

Art. 7. — Los sindicatos, la Unión de Juventudes Comunistas Leninistas de la URSS, las cooperativas y otras organizaciones sociales participan, a tenor de sus tareas estatutarias, en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, en la solución de los problemas políticos, económicos y socio-culturales.

Art. 8. — Las colectividades de trabajadores participan en la discusión y solución de los asuntos del Estado y de la sociedad, en la planificación de la producción y del desarrollo social, en la preparación y colocación del personal, en la discusión y solución de los problemas de la dirección de las empresas e instituciones, del mejoramiento de las condiciones de trabajo y existencia, de la utilización de los recursos destinados al fomento de la producción y también a medidas socio-culturales y estímulo material.

Las colectividades de trabajadores despliegan la emulación socialista, contribuyen a difundir los métodos avanzados de trabajo y a fortalecer la disciplina laboral; educan a sus miembros en el espíritu de la moral comunista y se preocupan por elevar su grado de conciencia política, su nivel cultural y su cualificación profesional.

Art. 9. — El desarrollo del sistema político de la sociedad soviética se orienta fundamentalmente a seguir desplegando la democracia socialista: participación cada vez más amplia de los ciudadanos en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, perfeccionamiento del aparato estatal, elevación de la actividad de las organizaciones sociales, intensificación del control popular, fortalecimiento de la base jurídica de la vida estatal y social y ampliación de la publicidad, tomándose siempre en cuenta la opinión pública.

## Capítulo 2

### *Sistema económico*

Art. 10. — La base del sistema económico de la URSS es la propiedad socialista de los medios de producción en forma de propiedad del Estado (patrimonio de todo el pueblo) y propiedad de los koljoses y otras organizaciones cooperativas.

Es también propiedad socialista el patrimonio de los sindicatos y otras organizaciones sociales necesario para el desempeño de sus tareas estatutarias.

El Estado protege la propiedad socialista y crea premisas para multiplicarla.

Nadie tiene derecho a utilizar la propiedad socialista para lucro personal y otros fines egoístas.

Art. 11. — La propiedad del Estado, patrimonio común de todo el pueblo soviético, es la forma fundamental de la propiedad socialista.

Son propiedad exclusiva del Estado: la tierra, el subsuelo, las aguas y los bosques. Pertenecen al Estado los medios básicos de producción en la industria, la construcción y la agricultura, los medios de transporte y de comunicación, los bancos, los bienes de los establecimientos comerciales, de servicios públicos y otras empresas organizadas por el Estado, el fondo inmobiliario fundamental de las ciudades, así como otros bienes necesarios para cumplir las funciones del Estado.

Art. 12. — Son propiedad de los koljoses y otras organizaciones cooperativas y sus asociaciones los medios de producción y otros bienes necesarios para realizar sus tareas estatutarias.

La tierra que ocupan los koljoses les queda adscrita en usufructo gratuito y a perpetuidad.

El Estado contribuye al desarrollo de la propiedad cooperativo-koljosiana y a su acercamiento a la propiedad estatal.

Los koljoses, al igual que otros usufructuarios de la tierra, están en la obligación de utilizarla eficazmente cuidarla y elevar su fertilidad.

Art. 13. — Los ingresos provenientes del trabajo constituyen la base de la propiedad personal de los ciudadanos de la URSS. Pueden ser propiedad personal los utensilios de menaje y uso cotidiano, los bienes de consumo y comodidad personal, los objetos de la hacienda doméstica auxiliar, la vivienda y los ahorros procedentes del trabajo. El Estado protege la propiedad personal de los ciudadanos y el derecho de heredarla.

Los ciudadanos pueden tener en usufructo parcelas proporcionadas, según el procedimiento establecido por la Ley, para utilizarlas como hacienda auxiliar (incluyendo el mantenimiento de ganado y aves de corral), para horticultura y fruticultura, así como para la construcción de vivienda individual. Los ciudadanos están obligados a utilizar racionalmente las parcelas que se les han concedido. El Estado y los koljoses prestan concurso a los ciudadanos en el mantenimiento de la hacienda auxiliar.

Los bienes que se encuentran en propiedad personal o usufructo de los ciudadanos no deben servir para extraer ingresos parasitarios ni ser utilizados en perjuicio de los intereses de la sociedad.

Art. 14. — El trabajo de los soviéticos, libre de la explotación, es fuente de la riqueza social, del bienestar del pueblo y de cada soviético.

El Estado ejerce el control de la medida de trabajo y consumo según el principio socialista: "De cada cual, según su capacidad; a cada cual, según su trabajo". Determina la cuantía del impuesto sobre la renta sujeta al gravamen fiscal.

El trabajo socialmente útil y sus resultados determinan la posición del hombre en la sociedad. El Estado, conjugando los incentivos materiales y morales y estimulando el espíritu innovador y la actitud creadora ante el trabajo, contribuye a transformarlo en la primera necesidad vital de cada soviético.

Art. 15. — El objetivo supremo de la producción social en el socialismo es la más plena satisfacción de las crecientes demandas materiales y espirituales del hombre.

Apoyándose en la fecunda actividad de los trabajadores, la emulación socialista y los adelantos del progreso tecno-científico y perfeccionando las formas y los métodos de gestión económica, el Estado asegura el incremento de la productividad del trabajo, la elevación de la eficacia de la producción y de la calidad del trabajo y el desarrollo dinámico, sistemático y proporcional de la economía nacional.

Art. 16. — La economía de la URSS constituye un conjunto único que comprende todos los eslabones de la producción social, de la distribución y el intercambio en el territorio del país.

La economía se dirige sobre la base de los planes estatales de desarrollo económico y social, teniendo en cuenta los principios sectorial y territorial y conjugando la administración centralizada con la autonomía y la iniciativa económicas de las empresas, complejos y otras entidades. Para ello se utiliza activamente la autogestión financiera, el beneficio, el coste y otros resortes e incentivos económicos.

Art. 17. — En la URSS se permite, en consonancia con la Ley, la actividad laboral individual en la esfera de la pequeña producción artesana, de la agricultura y de los servicios a la población y, también, otros tipos de actividad basados exclusivamente en el trabajo personal de los ciudadanos y los miembros de sus familias. El Estado regula la actividad laboral individual asegurando su utilización en bien de la sociedad.

Art. 18. — En interés de la presente y de las futuras generaciones, se adoptan en la URSS las medidas necesarias para la protección y el uso racional, científicamente fundamentado, de la tierra y el subsuelo, de los recursos acuáticos, de la flora y la fauna, para conservar limpios el aire y el agua, asegurar la reproducción de las riquezas naturales y el mejoramiento del medio ambiente.

## Capítulo 3

### *Desarrollo social y cultura*

Art. 19. — La alianza inquebrantable de los obreros, campesinos e intelectuales constituye la base social de la URSS.

El Estado contribuye a intensificar la homogeneidad social de la sociedad, es decir, a borrar las diferencias de clase y las diferencias esenciales entre la ciudad y el campo, entre el trabajo físico y el intelectual, a desarrollar y acercar omnilateralmente todas las naciones y etnias de la URSS.

Art. 20. — En consonancia con el ideal comunista "el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos", el Estado se propone el objetivo de ampliar las posibilidades reales para que los ciudadanos puedan aplicar sus energías creadoras, sus aptitudes y capacidades, para el desarrollo integral de la persona humana.

Art 21. — El Estado vela por mejorar las condiciones y la protección del trabajo, por organizarlo de modo científico, por reducir —y posteriormente eliminar del todo— el pesado trabajo manual, a base de la múltiple mecanización y automatización de los procesos de producción en todas las ramas de la economía nacional.

Art. 22. — En la URSS se realiza consecuentemente un programa de transformación del trabajo agrícola en una variedad del trabajo industrial, de ampliación de la red de instituciones de enseñanza, cultura, sanidad, comercio y alimentación pública, servicios públicos y municipales en las zonas rurales, de transformación de los pueblos y aldeas en poblados urbanizados.

Art. 23. — El Estado sigue invariablemente el rumbo a elevar el nivel de la remuneración del trabajo y los ingresos reales de los trabajadores en base al aumento de la productividad del trabajo.

Los fondos sociales de consumo se crean con el fin de satisfacer mejor las demandas de los ciudadanos soviéticos. El Estado, con el amplio concurso de las organizaciones sociales y de las colectividades laborales, asegura el aumento y la distribución equitativa de estos fondos.

Art. 24. — En la URSS existen y se desarrollan los sistemas estatales de sanidad, de previsión social, de comercio y alimentación pública, de servicios públicos y municipales.

El Estado estimula la actividad de las cooperativas y de otras organizaciones sociales en todas las esferas de los servicios a la población. Contribuye al fomento de la educación física y el deporte de masas.

Art. 25. — En la URSS existe y se perfecciona un sistema único de instrucción pública que asegura la formación cultural y la capacitación profesional de los ciudadanos, sirve a la educación comunista y al desarrollo espiritual y físico de la juventud, preparándola para el trabajo y la actividad social.

Art. 26. — En consonancia con las demandas de la sociedad, el Estado asegura el desarrollo sistemático de la ciencia y preparación de cuadros científicos y organiza la implantación de los resultados de las indagaciones científicas en la economía nacional y en otras esferas de la vida.

Art. 27. — El Estado vela por la protección, multiplicación y amplia utilización de los valores espirituales para la educación moral y estética de los soviéticos y para elevar su nivel cultural.

En la URSS se estimula por todos los medios el desarrollo del arte profesional y del arte vocacional.

## Capítulo 4

### *Política exterior*

Art. 28. — La URSS aplica indeclinablemente la política leninista de paz y se pronuncia por el robustecimiento de la seguridad de los pueblos y por la amplia cooperación internacional.

La política exterior de la URSS se orienta a asegurar premisas internacionales favorables para edificar el comunismo en la URSS, a defender los intereses estatales de la Unión Soviética, a fortalecer las posiciones del socialismo mundial, a respaldar la lucha de los pueblos por la liberación nacional y el progreso social, a impedir las guerras de agresión, a alcanzar el desarme universal y total y a realizar consecuentemente el principio de la coexistencia pacífica de Estados con diferente régimen social.

En la URSS está prohibida la propaganda de la guerra.

Art. 29. — Las relaciones de la URSS con otros Estados descansan en la observancia de los principios de la igualdad soberana; de la renuncia recíproca al uso de la fuerza o a la amenaza de emplearla; de la inviolabilidad de las fronteras; de la integridad territorial de los Estados; del arreglo pacífico de los litigios; de la no intervención en los asuntos internos; del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; de la igualdad de derechos y del derecho de los pueblos a ser dueños de su destino; de la cooperación entre los Estados; del honesto cumplimiento de los compromisos dimanantes de los principios y normas universalmente reconocidas del Derecho Internacional y de los tratados internacionales concertados por la URSS.

Art. 30. — La URSS, como parte integrante del sistema socialista mundial, de la comunidad socialista, desarrolla y fortalece la amistad y cooperación, la ayuda mutua de camaradas con los países del socialismo sobre la base del principio del internacionalismo socialista, participa activamente en la integración económica y en la división socialista internacional del trabajo.

## Capítulo 5

### *Defensa de la Patria socialista*

Art. 31. — La defensa de la Patria socialista es función trascendental del Estado y obra de todo el pueblo.

Con el fin de proteger las conquistas socialistas, el trabajo pacífico del pueblo soviético, la soberanía y la integridad territorial del Estado, han sido constituidas las Fuerzas Armadas de la URSS y se ha establecido el servicio militar obligatorio.

El deber de las Fuerzas Armadas de la URSS ante el pueblo consiste en defender firmemente la Patria socialista y mantenerse en constante disposición combativa que garantice la réplica inmediata a cualquier agresor.

Art. 32. — El Estado garantiza la seguridad y la capacidad defensiva del país, pertrecha a las Fuerzas Armadas de la URSS con todo lo necesario.

Las obligaciones de los organismos estatales, organizaciones sociales, funcionarios y ciudadanos en la garantía de la seguridad del país y en el fortalecimiento de su capacidad defensiva vienen determinadas por la legislación de la URSS.

# II. EL ESTADO Y EL INDIVIDUO

## Capítulo 6

### *Ciudadanía de la URSS.*

### *Igualdad de derechos de los ciudadanos*

Art. 33. — En la URSS se ha establecido la ciudadanía federal única. Todo ciudadano de una República federada es ciudadano de la URSS.

La Ley sobre la ciudadanía de la URSS determina los fundamentos y las normas de adquisición y pérdida de la ciudadanía soviética.

Los ciudadanos de la URSS en el extranjero gozan del amparo y la protección del Estado soviético.

Art. 34. — Los ciudadanos de la URSS son iguales ante la Ley inedependientemente del origen, posición social y económica, raza y nacionalidad, sexo, grado de instrucción, idioma, actitud hacia la religión, género y carácter de sus ocupaciones, lugar de residencia y otras circunstancias.

La igualdad de derechos de los ciudadanos de la URSS se asegura en todos los dominios de la vida económica, política, social y cultural.

Art. 35. — La mujer y el hombre tienen en la URSS iguales derechos.

Aseguran el ejercicio de estos derechos la concesión a la mujer de iguales posibilidades que al hombre en la instrucción y capacitación profesional, en el trabajo, en su remuneración, en la promoción profesional y en la actividad socio-política y cultural, así como medidas especiales para proteger el trabajo y la salud de la mujer; la creación de condiciones que permiten a la mujer conjugar el trabajo con la maternidad; la defensa jurídica y el apoyo material y moral a la maternidad y la infancia, incluyendo la concesión de vacaciones pagadas y otras ventajas a las mujeres en el período pre y posnatal, así como la reducción paulatina del tiempo de trabajo para las mujeres que tienen hijos de corta edad.

Art. 36. — Los ciudadanos de la URSS de diferentes razas y nacionalidades tienen iguales derechos.

Aseguran la realización de estos derechos la política de desarrollo y acercamiento en todos los dominios de las naciones y etnias de la URSS, la educación de los ciudadanos en el espíritu del patriotismo soviético y del internacionalismo socialista y la posibilidad de usar la lengua materna y los idiomas de otros pueblos de la URSS.

La Ley castiga toda restricción directa o indirecta de los derechos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos de los ciudadanos por motivos de la raza o nacionalidad, lo mismo que toda prédica de exclusivismo, de enemistad o desdén racial o nacional.

Art. 37. — A los ciudadanos extranjeros y a las personas sin ciudadanía en la URSS, se les garantizan los derechos y libertades previstos por la Ley, incluyendo el derecho de apelar a los tribunales y a otros organismos del Estado para defender sus derechos personales, patrimoniales, familiares, etc.

Los ciudadanos extranjeros y las personas sin ciudadanía que se encuentran en el territorio de la URSS están obligados a respetar la Constitución de la URSS y observar las leyes soviéticas.

Art. 38. — La URSS concede el derecho de asilo a los extranjeros perseguidos por defender los intereses de los trabajadores y la causa de la paz, por participar en el movimiento revolucionario y de liberación nacional, por sus actividades progresistas, socio-políticas, científicas u otras actividades creacionales.

## Capítulo 7

### *Derechos, libertades y deberes fundamentales de los ciudadanos de la URSS*

Art. 39. — Los ciudadanos de la URSS poseen toda la plenitud de derechos y libertades socio-económicos, políticos y personales, proclamados y garantizados por la Constitución de la URSS y las leyes soviéticas. El régimen socialista asegura la ampliación de los derechos y libertades y el constante mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos a medida que se cumplen los programas de desarrollo socio-económico y cultural.

El uso de los derechos y libertades por los ciudadanos no debe lesionar los intereses de la sociedad y del Estado, ni los derechos de otros ciudadanos.

Art. 40. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al trabajo, es decir, a obtener un empleo garantizado, remunerado según su cantidad y calidad en cuantía no inferior al salario mínimo fijado por el Estado, incluyendo el derecho a elegir profesión, género de ocupación y trabajo de acuerdo con su vocación, aptitudes, preparación profesional y grado de instrucción y en consonancia con las demandas de la sociedad.

Aseguran este derecho el sistema económico socialista, el crecimiento constante de las fuerzas productivas, la capacitación profesional gratuita, la elevación de la cualificación laboral y la enseñanza de nuevas especialidades, así como el desarrollo de los sistemas de orientación profesional y colocación.

Art. 41. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al descanso.

Aseguran este derecho el establecimiento de la semana laboral no superior a 41 horas para los obreros y empleados y la jornada laboral reducida para una serie de profesiones y trabajos, la reducción del trabajo nocturno; las vacaciones anuales pagadas y los días de descanso semanal, así como la ampliación de la red de instituciones culturales-educativas y sanatoriales, el fomento masivo del deporte, de la educación física y el turismo; la creación de posibilidades favorables para descansar en el lugar de residencia y otras condiciones para el uso racional del tiempo libre.

Los koljoses regulan la duración del tiempo de trabajo y de descanso de los koljosianos.

Art. 42. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la protección de su salud.

Garantizan este derecho la asistencia médica cualificada y gratuita que prestan las instituciones estatales de sanidad, la ampliación de la red de instituciones para el tratamiento y robustecimiento de la salud de los ciudadanos; el desarrollo y perfeccionamiento de la técnica de seguridad y de higiene laboral; la ejecución de amplias medidas profilácticas y de medidas para sanear el entorno; el desvelo especial por la salud de la nueva generación, incluyendo la prohibición del trabajo infantil que no esté relacionado con el aprendizaje y la formación laboral; el despliegue de las investigaciones científicas orientadas a evitar y reducir la morbilidad y a asegurar una longevidad activa de los ciudadanos.

Art. 43. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la asistencia económica en la vejez y en caso de enfermedad, de pérdida total o parcial de la capacidad de trabajo, así como de pérdida del sostén de la familia.

Garantizan este derecho los seguros sociales de los obreros, los empleados y los koljosianos, los subsidios por incapacidad temporal para el trabajo; las pensiones por edad, invalidez y en caso de pérdida del sostén de la familia, abonadas por cuenta del Estado y de los koljoses; la colocación de los ciudadanos minusválidos; el desvelo por los ciudadanos de edad provecta y por los inválidos, y también otras formas de previsión social.

Art. 44. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la vivienda.

Garantizan este derecho el desarrollo y la protección del fondo inmobiliario perteneciente al Estado y las organizaciones sociales, la asistencia a la edificación cooperativa e individual de viviendas y la distribución equitativa y bajo control público de la superficie habitable facilitada a medida que se realiza el programa de construcción de viviendas confortables, así como el precio módico del alquiler

de la vivienda y de los servicios municipales. Los ciudadanos de la URSS deben ser cuidadosos con la vivienda que se les ha proporcionado.

Art. 45. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la instrucción.

Aseguran este derecho la gratuidad de todos los tipos de instrucción, la implantación con carácter general de la enseñanza secundaria obligatoria de la juventud y el amplio desarrollo de la instrucción profesional y técnica, secundaria especializada y superior sobre la base de vincular la enseñanza con la vida y la producción; el desarrollo de la enseñanza vespertina y a distancia; la concesión por el Estado de becas y ventajas a los alumnos y estudiantes; la entrega gratuita de manuales escolares; la posibilidad de estudiar en la escuela en la lengua materna, y la creación de posibilidades para la formación autodidacta.

Art. 46. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a disfrutar de los adelantos de la cultura.

Este derecho se asegura mediante la asequibilidad de los valores de la cultura patria y universal que se encuentran en los fondos estatales y sociales; mediante el desarrollo y la distribución porporcional de las instituciones culturales y educativas en el territorio del país, el fomento de la televisión y la radio, de la labor editorial y de la prensa periódica, de la red de bibliotecas gratuitas, así como la ampliación del intercambio cultural con los Estados extranjeros.

Art. 47. — En consonancia con los fines de la edificación comunista, se garantiza a los ciudadanos de la URSS la libertad de creación científica, técnica y artística. Esta libertad se asegura mediante el amplio despliegue de las investigaciones científicas y de la actividad de los inventores y racionalizadores y mediante el fomento de la literatura y el arte. El Estado crea las posibilidades materiales necesarias para ello, presta apoyo a las sociedades y a las asociaciones creacionales, organiza la implantación de los inventos y propuestas de los racionalizadores en la economía nacional y en otros ámbitos.

El Estado protege los derechos de los autores, inventores y racionalizadores.

Art. 48. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a participar en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, en el examen y adopción de las leyes y decisiones de trascendencia estatal y local.

Garantiza este derecho la posibilidad de elegir y ser elegidos a los Soviets de Diputados Populares y demás organismos estatales elegibles, de participar en las discusiones y votaciones de todo el pueblo, en el control popular, en la labor de los organismos estatales, de las organizaciones sociales y de los órganos de iniciativa social, en las reuniones de las colectividades laborales y en las que se celebren en su lugar de residencia.

Art. 49. — Todo ciudadano de la URSS tiene derecho a presentar en los organismos del Estado y las organizaciones sociales propuestas para mejorar su actividad y a criticar los defectos en el trabajo.

Los funcionarios están obligados a examinar en el plazo previsto las propuestas y solicitudes de los ciudadanos, a darles contestación y adoptar las medidas necesarias.

Está prohibida la persecución por ejercitar la crítica. Quien persiguiere la crítica será sancionado.

Art. 50. — De conformidad con los intereses del pueblo y a fin de fortalecer y desarrollar el régimen socialista, se garantizan a los ciudadanos de la URSS la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de mitin y de desfiles y manifestaciones en la vía pública.

El ejercicio de estas libertades políticas se asegura mediante la concesión a los trabajadores y a sus organizaciones de edificios públicos, calles y plazas, la amplia divulgación de informaciones y la posibilidad de utilizar la prensa, la televisión y la radio.

Art. 51. — De conformidad con los fines de la edificación comunista, los ciudadanos de la URSS tienen derecho a asociarse en organizaciones sociales, que contribuyen a desplegar su actividad política e iniciativa y a satisfacer sus variados intereses.

Las organizaciones sociales tienen garantizadas condiciones para el buen cumplimiento de sus propósitos estatutarios.

Art. 52. — A los ciudadanos de la URSS se les garantiza la libertad de conciencia, es decir, el derecho a profesar cualquier religión o a no profesar ninguna, a practicar el culto religioso o a hacer propaganda ateísta. Se prohíbe excitar la hostilidad y el odio en relación con las creencias religiosas.

En la URSS, la Iglesia está separada del Estado, y la escuela, de la Iglesia.

Art. 53. — La familia se encuentra bajo el amparo del Estado.

El matrimonio descansa en el acuerdo voluntario de la mujer y el hombre; en las relaciones familiares existe absoluta igualdad de derechos entre los cónyuges.

El Estado vela por la familia mediante la creación y el desarrollo de una amplia red de instituciones de puericultura, la organización y el perfeccionamiento de los diversos servicios y de la alimentación pública, abonando una subvención por el nacimiento de cada niño, concediendo subsidios y ventajas a las familias de prole numerosa y también otros tipos de subvenciones y asistencia a la familia.

Art. 54. — A los ciudadanos de la URSS se les garantiza la inviolabilidad personal. Nadie podrá ser detenido sino por mandato judicial o con autorización del fiscal.

Art. 55. — A los ciudadanos de la URSS se les garantiza la inviolabilidad del domicilio. Nadie podrá penetrar en el ajeno sin fundamento legal contra la voluntad de sus moradores.

Art. 56. — La Ley ampara la intimidad de los ciudadanos, el secreto de la correspondencia, de las conversaciones telefónicas y de las comunicaciones telegráficas.

Art. 57. — El respeto del individuo y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos es obligación de todos los órganos estatales, organizaciones sociales y funcionarios.

Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a defensa judicial contra los atentados a su honor y dignidad, a su vida y salud, a su libertad personal y sus bienes.

Art. 58. — Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a recurrir las acciones de los funcionarios y de los órganos estatales y sociales. Estas quejas deben ser examinadas en el orden y en el plazo establecidos por la Ley.

Las acciones de los funcionarios, que suponen infracción de la Ley o abuso de autoridad y menoscaban los derechos de los ciudadanos, pueden ser recurridas ante los tribunales en la forma establecida por la Ley.

Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la indemnización del daño causado por acciones ilícitas de organizaciones estatales y sociales, así como de los funcionarios, durante el desempeño de sus obligaciones.

Art. 59. — El ejercicio de los derechos y libertades del ciudadano es inseparable del cumplimiento de sus deberes.

El ciudadano de la URSS tiene el deber de cumplir la Constitución y las leyes soviéticas, respetar las normas de convivencia socialista y llevar con dignidad el alto título de ciudadano de la URSS.

Art. 60. — Es deber y cuestión de honor para todo ciudadano de la URSS apto trabajar honestamente en la esfera de actividad que haya elegido, útil para la sociedad, y respetar la disciplina laboral. Eludir el trabajo socialmente útil es incompatible con los principios de la sociedad socialista.

Art. 61. — El ciudadano de la URSS debe cuidar y fortalecer la propiedad socialista. Es deber del ciudadano de la URSS luchar contra las sustracciones y la dilapidación de los bienes del Estado y de la sociedad, ser cuidadoso para con el patrimonio del pueblo.

La Ley castiga a quienes atentan contra la propiedad socialista.

Art. 62. — El ciudadano de la URSS debe velar por los intereses del Estado soviético y contribuir al fortalecimiento de su poderío y prestigio.

La defensa de la Patria socialista es deber sagrado de todo ciudadano de la URSS.

La traición a la Patria es un crimen gravísimo ante el pueblo.

Art. 63. — El servicio militar en las Fuerzas Armadas de la URSS es un deber de honor de los ciudadanos soviéticos.

Art. 64. — Es deber de todo ciudadano de la URSS respetar la dignidad nacional de los demás ciudadanos y fortalecer la amistad de las naciones y etnias del multinacional Estado soviético.

Art. 65. — El ciudadano de la URSS tiene el deber de respetar los derechos y los intereses legítimos de otras personas, ser intransigente con los actos antisociales y contribuir en todo lo posible al mantenimiento del orden público.

Art. 66. — Los ciudadanos de la URSS tienen el deber de ocuparse de la educación de sus hijos, prepararlos para el trabajo socialmente útil y formarlos como miembros dignos de la sociedad socialista. Los hijos están obligados a ocuparse de sus padres y asistirlos.

Art. 67. — Los ciudadanos de la URSS tienen el deber de cuidar la naturaleza y proteger sus riquezas.

Art. 68. — Custodiar los monumentos históricos y otros valores culturales, es deber y obligación de los ciudadanos de la URSS.

Art. 69. — Es un deber internacionalista del ciudadano de la URSS propiciar el fomento de la amistad y la colaboración con los pueblos de otros países, el mantenimiento y la consolidación de la paz universal.

## III. ESTRUCTURA NACIONAL-ESTATAL DE LA URSS

### Capítulo 8

### *La URSS, Estado federal*

Art. 70. — La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un Estado multinacional, federal y unido, configurado en base al principio del federalismo socialista y en virtud de la libre autodeterminación de las naciones y de la asociación voluntaria de las Repúblicas Socialistas Soviéticas iguales en derechos.

La URSS encarna la unidad estatal del pueblo soviético y agrupa a todas sus naciones y etnias para edificar conjuntamente el comunismo.

Art. 71. — En la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas están unidas:

República Socialista Federativa Soviética de Rusia,
República Socialista Soviética de Ucrania,
República Socialista Soviética de Bielorrusia,
República Socialista Soviética de Uzbekia,
República Socialista Soviética de Kazajia,
República Socialista Soviética de Georgia,
República Socialista Soviética de Azerbaidzhán,
República Socialista Soviética de Lituania,
República Socialista Soviética de Moldavia,
República Socialista Soviética de Letonia,
República Socialista Soviética de Kirguizia,
República Socialista Soviética de Tadzhikia,
República Socialista Soviética de Armenia,
República Socialista Soviética de Turkmenia,
República Socialista Soviética de Estonia.

Art. 72. — Cada República federada conserva el derecho a separarse libremente de la URSS.

Art. 73. — Incumbe a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, representada por sus órganos superiores de poder y de administración del Estado:

1) Admitir a nuevas Repúblicas en el seno de la URSS; ratificar la formación de nuevas Repúblicas autónomas y regiones autónomas en el seno de las Repúblicas federadas;

2) determinar la frontera estatal de la URSS y ratificar las modificaciones de fronteras entre las Repúblicas federadas;

3) establecer los principios generales de la organización y actividad de los órganos republicanos y locales de poder y de administración del Estado;

4) asegurar la unidad de la regulación legislativa en todo el territorio de la URSS y aprobar los Fundamentos de la legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas;

5) aplicar una política socio-económica única, dirigir la economía del país; determinar las orientaciones fundamentales del progreso tecno-científico y las medidas generales para la utilización racional y la protección de los recursos naturales; elaborar y ratificar los planes estatales de desarrollo económico y social de la URSS; ratificar los balances de su cumplimiento;

6) confeccionar y ratificar el presupuesto único del Estado de la URSS y aprobar el balance de su ejecución; dirigir el sistema monetario y crediticio único; establecer los impuestos e ingresos para formar el presupuesto del Estado de la URSS; determinar la política de precios y remuneración del trabajo;

7) dirigir las ramas de la economía nacional, los complejos y las empresas de subordinación federal; ejercer la dirección general de las ramas de subordinación federal-republicana;

8) las cuestiones de la paz y la guerra, la protección de la soberanía, la custodia de las fronteras estatales y del territorio de la URSS, la organización de la defensa y la dirección de las Fuerzas Armadas de la URSS;

9) garantizar la seguridad del Estado;

10) la representación de la URSS en las relaciones internacionales; las relaciones de la URSS con Estados extranjeros y organizaciones internacionales; el establecimiento de las normas generales y la coordinación de las relaciones de las Repúblicas federadas con Estados extranjeros y organizaciones internacionales; el comercio exterior y otros tipos de actividad económica exterior sobre la base del monopolio del Estado;

11) controlar la observancia de la Constitución de la URSS y asegurar la adecuación de las Constituciones de las Repúblicas federadas a la Constitución de la URSS;

12) decidir otras cuestiones de importancia federal.

Art. 74. — Las leyes de la URSS tienen igual vigor en el territorio de todas las Repúblicas federadas. En caso de divergencia entre la Ley de una República federada y la Ley federal, rige esta última.

Art. 75. — El territorio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es único e incluye los territorios de las Repúblicas federadas.

La soberanía de la URSS se extiende a todo su territorio.

## Capítulo 9

### *La República Socialista Soviética Federada*

Art. 76. — La República federada es un Estado socialista soviético soberano que se unió a otras repúblicas soviéticas en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La República federada ejerce autónomamente el poder del Estado en su territorio, con excepción de lo establecido en el artículo 73 de la Constitución de la URSS.

La República federada tiene su Constitución en concordancia con la Constitución de la URSS y con arreglo a sus propias peculiaridades.

Art. 77. — La República federada participa en la solución de las cuestiones que son de incumbencia de la URSS en el Soviet Supremo de la URSS, en el Presidium del Soviet Supremo de la URSS, en el Gobierno de la URSS y en otros órganos de la URSS.

La República federada asegura el múltiple desarrollo económico y social en su territorio, contribuye al ejercicio de las atribuciones de la URSS en dicho territorio y aplica las decisiones de los órganos superiores de poder y de administración del Estado de la URSS.

En las cuestiones de su competencia, la República federada coordina y controla la actividad de las empresas, instituciones y organizaciones de subordinación federal.

Art. 78. — El territorio de la República federada no puede ser modificado sin su consentimiento. Las fronteras entre las Repúblicas federadas pueden modificarse por mutuo acuerdo de las repúblicas correspondientes, que ha de ser ratificado por la URSS.

Art. 79. — La República federada determina su división territorial, regional, comarcal y distrital y decide otras cuestiones de la organización administrativa y territorial.

Art. 80. — La República federada tiene derecho a entablar relaciones con los Estados extranjeros, concertar tratados con ellos, intercambiar representantes diplomáticos y consulares y participar en la actividad de las organizaciones internacionales.

Art. 81. — La URSS protege los derechos soberanos de las Repúblicas federadas.

## Capítulo 10

### *La República Socialista Soviética Autónoma*

Art. 82.—La República autónoma forma parte de la República federada.

Exceptuando los derechos de la URSS y de la República federada, la República autónoma decide por sí misma las cuestiones de su competencia.

La República autónoma tiene su Constitución en concordancia con la Constitución de la URSS y con la Constitución de la República federada y con arreglo a las peculiaridades de la República autónoma.

Art. 83.—La República autónoma participa en la decisión de los asuntos que son de incumbencia de la URSS y de la República federada a través de los órganos superiores de poder y de administración del Estado de la URSS y de la República federada, respectivamente.

La República autónoma asegura el múltiple desarrollo económico y social en su territorio, contribuye al ejercicio de las atribuciones de la URSS y de la República federada en dicho territorio y aplica las decisiones de los órganos superiores de poder y de administración del Estado de la URSS y de la República federada.

En las cuestiones de su competencia, la República autónoma coordina y controla la actividad de las empresas, instituciones y organizaciones de subordinación federal y republicana (de la República federada).

Art. 84.—El territorio de la República autónoma no puede ser modificado sin su consentimiento.

Art. 85.—Forman parte de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia las Repúblicas Socialistas Soviéticas Autónomas de Bashkiria, de Buriatia, de Daguestán, de Kabardino-Balkaria, de los Calmucos, de Carelia, de los Komis, de los Maris, de Mordovia, de Osetia del Norte, de Tartaria, de Tuva, de Udmurtia, de Checheno-Ingushetia, de Chuvashia y de Yakutia.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Uzbekia la República Socialista Soviética Autónoma de Kara-Kalpakia.

Forman parte de la República Socialista Soviética de Georgia las Repúblicas Socialistas Soviéticas Autónomas de Abjazia y de Adzharia.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Azerbaidzhán la República Socialista Soviética Autónoma de Najicheván.

## Capítulo 11

### *La región autónoma y la comarca autónoma*

Art. 86.—La región autónoma forma parte de la República federada o territorio. A propuesta del Soviet de Diputados Populares de la región autónoma, el Soviet Supremo de la República federada promulga la Ley sobre la región autónoma.

Art. 87.—Forman parte de la República Socialista Federativa Soviética de Rusia las regiones autónomas de los Adigués, de Gorni Altái, de los Hebreos, de Karacháevo-Circasia y de Jakasia.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Georgia la región autónoma de Osetia del Sur.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Azerbaidzhán la región autónoma de Nagorni Karabaj.

Forma parte de la República Socialista Soviética de Tadzhikia la región autónoma de Gorni Badajshán.

Art. 88. — La comarca autónoma forma parte del territorio o la región. El Soviet Supremo de la República federada promulga la Ley sobre la comarca autónoma.

## IV. SOVIETS DE DIPUTADOS POPULARES Y NORMAS DE SU ELECCION

### Capítulo 12

### *Sistema y principios de la actividad de los Soviets de Diputados Populares*

Art. 89. — Los Soviets de Diputados Populares —el Soviet Supremo de la URSS, los Soviets Supremos de las Repúblicas federadas, los Soviets Supremos de las Repúblicas autónomas, los Soviets de Diputados Populares de los territorios y regiones, los Soviets de Diputados Populares de las regiones autónomas y de las comarcas autónomas, los Soviets de Diputados Populares de los distritos, ciudades, distritos urbanos, poblados y localidades rurales— constituyen un sistema único de órganos de poder del Estado.

Art. 90. — El Soviet Supremo de la URSS, los Soviets Supremos de las Repúblicas federadas y los Soviets Supremos de las Repúblicas autónomas son elegidos por un término de cinco años.

Los Soviets de Diputados Populares locales son elegidos por un término de dos años y medio.

Las elecciones a los Soviets de Diputados Populares se convocan no más tarde de dos meses antes de expirar los poderes de los Soviets correspondientes.

Art. 91. — Las cuestiones más importantes que son competencia de los correspondientes Soviets de Diputados Populares se examinan y resuelven en las sesiones de los mismos.

Los Soviets de Diputados Populares eligen comisiones permanentes, forman los órganos ejecutivos y administrativos y otros órganos que les están directamente subordinados.

Art. 92. — Los Soviets de Diputados Populares forman los órganos de control popular, que conjuga el control estatal con el control social de los trabajadores en las empresas, koljoses, instituciones y organizaciones.

Los órganos de control popular verifican el cumplimiento de los planes y tareas de Estado, combaten las infracciones de la disciplina de Estado, las manifestaciones de localismo, estrecho enfoque departamental de los asuntos, incuria y despilfarro, papeleo y burocracia, y contribuyen al perfeccionamiento de la labor del aparato estatal.

Art. 93. — Los Soviets de Diputados Populares dirigen de manera inmediata y a través de los órganos formados por ellos todos los sectores de edificación estatal, económica y socio-cultural, adoptan decisiones, aseguran su cumplimiento y controlan su aplicación.

Art. 94. — Los Soviets de Diputados Populares basan su gestión en la discusión y solución colectivas, libres y concretas de los asuntos, en la publicidad, en la rendición regular de cuenta de los órganos ejecutivos y administrativos y otros órganos formados por los Soviets a los mismos y a la población, y en la amplia incorporación de los ciudadanos a su labor.

Los Soviets de Diputados Populares y los organismos que ellos constituyen informan sistemáticamente a la población de su labor y de las decisiones adoptadas.

## Capítulo 13

### *Sistema electoral*

Art. 95.—Las elecciones a todos los Soviets de Diputados Populares se efectúan por sufragio universal, igual, directo y secreto.

Art. 96.—Las elecciones de diputados se hacen por sufragio universal: tienen derecho a elegir y ser elegidos todos los ciudadanos de la URSS que hayan alcanzado la edad de 18 años, con excepción de los incapacitados mentales reconocidos como tales de acuerdo con la Ley.

Puede ser elegido diputado al Soviet Supremo de la URSS el ciudadano de la URSS que haya cumplido 21 años.

Art. 97.—Las elecciones de diputados se hacen por sufragio igual: cada elector tiene un solo voto; todos los electores participan en las elecciones sobre bases iguales.

Art. 98.—Las elecciones de diputados son directas: los ciudadanos eligen por sufragio directo a los diputados de todos los Soviets de Diputados Populares.

Art. 99.—En las elecciones de diputados, la votación es secreta: el control de la expresión de la voluntad de los electores está prohibido.

Art. 100.—Tienen derecho a presentar candidatos a diputado las organizaciones del Partido Comunista de la Unión Soviética, los sindicatos, la Unión de Juventudes Comunistas Leninistas de la URSS, las cooperativas y otras organizaciones sociales, las colectividades laborales, así como las asambleas de unidades militares.

Se garantiza a los ciudadanos de la URSS y a las organizaciones sociales la libre y minuciosa discusión de las cualidades políticas, profesionales y personales de los candidatos a diputado y, también, el derecho a hacer propaganda en las reuniones, en la prensa, por televisión y por radio.

El Estado sufraga los gastos ocasionados por las elecciones a los Soviets de Diputados Populares.

Art. 101.—Las elecciones a los Soviets de Diputados Populares se efectúan por circunscripciones electorales.

Un ciudadano de la URSS no puede ser elegido, como regla, a más de dos Soviets de Diputados Populares.

Aseguran la celebración de las elecciones a los Soviets las comisiones electorales integradas por representantes de las organizaciones sociales, de las colectividades laborales y de las asambleas de unidades militares.

Las leyes de la URSS y de las Repúblicas federadas y autónomas determinan las normas de celebración de las elecciones a los Soviets de Diputados Populares.

Art. 102.—Los electores formulan mandatos a sus diputados.

Los correspondientes Soviets de Diputados Populares examinan los mandatos de los electores, los toman en cuenta al elaborar los planes de desarrollo económico y social y al confeccionar el presupuesto, organizan el cumplimiento de los mandatos e informan a los ciudadanos de su realización.

## Capítulo 14

### *El diputado popular*

Art. 103. — Los diputados son representantes plenipotenciarios del pueblo en los Soviets de Diputados Populares.

Participando en la labor de los Soviets, los diputados resuelven las cuestiones de la edificación estatal, económica y socio-cultural, organizan la aplicación de las decisiones de los Soviets y controlan la labor de los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales.

El diputado se guía en su actividad por los intereses generales del Estado, toma en cuenta las demandas de la población de la circunscripción electoral y procura el cumplimiento del mandato de los electores.

Art. 104. — El diputado desempeña sus funciones sin abandonar sus actividades profesionales.

Durante las sesiones del Soviet, así como para que pueda atender a sus funciones en otros casos previstos por la Ley, el diputado es eximido del cumplimiento de sus obligaciones profesionales, con el derecho a la percepción del salario medio en su lugar de trabajo permanente.

Art. 105. — El diputado tiene derecho a presentar interpelaciones a los correspondientes órganos y funcionarios del Estado, que están obligados a responder a las mismas en la sesión del Soviet.

El diputado tiene derecho a dirigirse a todos los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales y sociales para exponer asuntos relacionados con su gestión de diputado, y a participar en el examen de los problemas por él planteados. Los dirigentes de los correspondientes órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales y sociales están obligados a recibirle sin dilación y examinar sus proposiciones dentro de los plazos establecidos.

Art. 106. — El diputado tiene aseguradas las condiciones para desempeñar, sin impedimentos y con eficacia, sus derechos y obligaciones.

La Ley del estatuto del diputado y otros actos legislativos de la URSS y de las Repúblicas federadas y autónomas establecen la inmunidad de los diputados, así como otras garantías de su gestión.

Art. 107. — El diputado tiene el deber de rendir cuenta de su gestión y de la labor del Soviet a los electores y, también, a las colectividades y organizaciones sociales que promovieron su candidatura.

El diputado que no justificare la confianza de los electores podrá ser revocado, en cualquier momento, por decisión de la mayoría de éstos, con arreglo al procedimiento establecido por la Ley.

# V. ORGANOS SUPERIORES DE PODER Y DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE LA URSS

## Capítulo 15

### *Soviet Supremo de la URSS*

Art. 108. — El órgano superior de poder en la URSS es el Soviet Supremo de la URSS.

El Soviet Supremo de la URSS está facultado para resolver todos los problemas reservados a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas por la presente Constitución.

Es de la incumbencia exclusiva del Soviet Supremo de la URSS aprobar la Constitución de la URSS, introducir modificaciones en ella; admitir nuevas Repúblicas en el seno de la URSS, ratificar la formación de nuevas Repúblicas autónomas y regiones autónomas; ratificar los planes estatales de desarrollo económico y social de la URSS, el presupuesto del Estado de la URSS y los balances de su cumplimiento; formar los órganos de la URSS a él subordinados.

Las leyes de la URSS las promulga el Soviet Supremo de la URSS o se adoptan mediante votación popular (referendo) convocada por el Soviet Supremo de la URSS.

Art. 109. — El Soviet Supremo de la URSS está compuesto de dos Cámaras: el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades.

Ambas Cámaras del Soviet Supremo de la URSS tienen iguales derechos.

Art. 110. — El Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades constan de igual número de diputados.

El Soviet de la Unión se elige por circunscripciones electorales con igual número de habitantes.

El Soviet de las Nacionalidades se elige con arreglo a la siguiente norma: 32 diputados por cada República federada, 11 diputados por cada República autónoma, 5 diputados por cada región autónoma y un diputado por cada comarca autónoma.

El Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades, a propuesta de las Comisiones de credenciales elegidas por ellos, deciden reconocer los poderes de los diputados y, en caso de haberse vulnerado la legislación electoral, anular la elección de los diputados en cuestión.

Art. 111. — Cada Cámara del Soviet Supremo de la URSS elige su Presidente y cuatro vicepresidentes.

Los presidentes del Soviet de la Unión y del Soviet de las Nacionalidades presiden las reuniones de las respectivas Cámaras y se encargan de la aplicación de su reglamento interno.

Las reuniones conjuntas de las Cámaras del Soviet Supremo de la URSS las presiden por turno los presidentes del Soviet de la Unión y del Soviet de las Nacionalidades.

Art. 112. — Las sesiones del Soviet Supremo de la URSS son convocadas dos veces al año.

Las sesiones extraordinarias las convoca el Presidium del Soviet Supremo de la URSS por iniciativa propia y también a petición de una de las Repúblicas federadas o de no menos de un tercio de los diputados de una de las Cámaras.

El período de sesiones del Soviet Supremo de la URSS consta de reuniones de las Cámaras, que se celebran por separado o conjuntamente, y también —en el período entre ellas— de reuniones de las comisiones permanentes de las Cámaras o de las comisiones del Soviet Supremo de la URSS. La sesión se inaugura y clausura en reuniones conjuntas o por separado de las Cámaras.

Art. 113. — El derecho de iniciativa legislativa en el Soviet Supremo de la URSS pertenece al Soviet de la Unión y al Soviet de las Nacionalidades, al Presidium del Soviet Supremo de la URSS, al Consejo de Ministros de la URSS, a las Repúblicas federadas, representadas por sus órganos superiores de poder del Estado, a las comisiones del Soviet Supremo de la URSS y a las comisiones permanentes de sus Cámaras, a los diputados del Soviet Supremo de la URSS, al Tribunal Supremo de la URSS y al Fiscal General de la URSS.

Poseen también derecho de iniciativa legislativa las organizaciones sociales representadas por sus organismos a nivel federal.

Art. 114. — Los proyectos de Ley y otros asuntos sometidos al examen del Soviet Supremo de la URSS son discutidos por las Cámaras en sus reuniones conjuntas o por separado. En caso necesario, el proyecto de Ley o el asunto correspondiente puede ser transferido para su examen previo o complementario a una o varias comisiones.

Se considera aprobada una Ley de la URSS cuando ha sido aceptada en ambas Cámaras del Soviet Supremo de la URSS por mayoría de votos en cada una de ellas. Las disposiciones y otros actos del Soviet Supremo de la URSS son aprobados por mayoría de votos de sus diputados.

Por decisión del Soviet Supremo de la URSS o del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, aprobada por iniciativa propia o a propuesta de una de las Repúblicas federadas, los proyectos de Ley de la URSS y otros de los asuntos trascendentales de la vida del Estado pueden ser sometidos a discusión popular.

Art. 115. — En caso de desacuerdo entre el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades, el asunto se somete al fallo de una comisión de conciliación, formada por ambas Cámaras sobre bases paritarias, después de lo cual vuelve a examinarse en reunión conjunta por el Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades. Si tampoco en este caso se llegare a un acuerdo, el asunto será transferido al examen de la siguiente sesión del Soviet Supremo de la URSS o lo someterá éste a votación popular (referendo).

Art. 116. — Las leyes de la URSS, las disposiciones y otros actos del Soviet Supremo de la URSS se publican en las lenguas de las Repúblicas federadas con la firma del Presidente y del Secretario del Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

Art. 117. — El diputado al Soviet Supremo de la URSS tiene derecho de interpelación al Consejo de Ministros de la URSS, a los ministros y los titulares de otros órganos formados por el Soviet Supremo de la URSS. El Consejo de Ministros de la URSS o el funcionario al que va dirigida la interpelación está obligado a dar una contestación oral o por escrito, en un plazo no superior a tres días, en la misma sesión del Soviet Supremo de la URSS.

Art. 118. — El diputado al Soviet Supremo de la URSS no podrá ser expedientado, detenido ni sancionado administrativamente por vía judicial sin consentimiento del Soviet Supremo de la URSS, y, en el período comprendido entre las sesiones del mismo, sin consentimiento del Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

Art. 119| — El Soviet Supremo de la URSS elige en reunión conjunta de las Cámaras el Presidium del Soviet Supremo de la URSS, órgano permanente del Soviet Supremo de la URSS, subordinado a éste en toda su gestión y que ejerce, en los límites previstos por la Constitución, las funciones de máxima potestad durante el período comprendido entre una y otra de sus sesiones.

Art. 120. — El Presidium del Soviet Supremo de la URSS se elige de entre los diputados y lo integran el Presidente del Presidium del Soviet Supremo, el Primer Vicepresidente, quince vicepresidentes (uno por cada República federada), el Secretario del Presidium y veintiún vocales del Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

Art. 121. — El Presidium del Soviet Supremo de la URSS:

1) fija las elecciones al Soviet Supremo de la URSS;

2) convoca las sesiones del Soviet Supremo de la URSS;

3) coordina la actividad de las comisiones permanentes de las Cámaras del Soviet Supremo de la URSS;

4) controla la observancia de la Constitución de la URSS y asegura la correspondencia de las Constituciones y las leyes de las Repúblicas federadas con la Constitución y las leyes de la URSS;

5) interpreta las leyes vigentes en la URSS:

6) ratifica y denuncia los tratados internacionales de la URSS;

7) anula las disposiciones y órdenes del Consejo de Ministros de la URSS y de los Consejos de Ministros de las Repúblicas federadas cuando no se ajustan a la Ley;

8) establece los grados militares, los rangos diplomáticos y otros títulos especiales; confiere los máximos grados militares, rangos diplomáticos y otros títulos especiales;

9) instituye las órdenes y medallas de la URSS; estatuye los títulos honoríficos de la URSS; condecora con órdenes y medallas de la URSS, y otorga los títulos honoríficos de la URSS;

10) concede la ciudadanía de la URSS, decide los casos de abandono de la ciudadanía de la URSS y de privación de dicha ciudadanía, así como la concesión de asilo;

11) promulga la amnistía en la URSS y ejerce el derecho de gracia;

12) designa y remueve a los representantes diplomáticos de la URSS en otros Estados y en las organizaciones internacionales;

13) recibe las cartas credenciales y de revocación de los representantes diplomáticos de los Estados extranjeros acreditados ante él;

14) forma el Consejo de Defensa de la URSS y ratifica su composición, designa y depone al Mando Supremo de las Fuerzas Armadas de la URSS;

15) proclama el estado de guerra en lugares determinados o en todo el país en interés de la defensa de la URSS;

16) decreta la movilización total o parcial;

17) en el período comprendido entre las sesiones del Soviet Supremo, declara rotas las hostilidades en caso de ataque militar a la URSS o si es necesario cumplir compromisos contractuales internacionales de defensa mutua frente a la agresión;

18) ejerce otras atribuciones establecidas por la Constitución y las leyes de la URSS.

Art. 122. — El Presidium del Soviet Supremo de la URSS durante el período comprendido entre las sesiones del Soviet Supremo y debiendo someter luego su decisión a la ratificación de éste en la siguiente sesión:

1) presenta en caso necesario modificaciones a los actos legislativos de la URSS vigentes;

2) confirma las modificaciones de fronteras entre las Repúblicas federadas;

3) a propuesta del Consejo de Ministros de la URSS, forma y suprime los ministerios de la URSS y los comités estatales de la URSS;

4) a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, releva de su cargo y designa a los componentes del Consejo de Ministros de la URSS.

Art. 123. — El Presidium del Soviet Supremo de la URSS promulga decretos y adopta disposiciones.

Art. 124. — Al expirar los poderes del Soviet Supremo de la URSS, el Presidium del Soviet Supremo de la URSS conserva sus atribuciones hasta la formación de otro Presidium por el Soviet Supremo de la URSS de nueva legislatura.

El Presidium del Soviet Supremo de la anterior legislatura convoca al Soviet Supremo de la URSS de nueva elección en el plazo máximo de dos meses después de las elecciones.

Art. 125.— El Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades eligen de entre los diputados comisiones permanentes para el previo examen y preparación de los asuntos que son de incumbencia del Soviet Supremo de la URSS, así como para contribuir a la aplicación de las leyes de la URSS y de otras decisiones del Soviet Supremo de la URSS y de su Presidium y para controlar la gestión de los órganos e instituciones del Estado. Las Cámaras del Soviet Supremo de la URSS pueden constituir también comisiones conjuntas sobre principios paritarios.

El Soviet Supremo de la URSS creará, cuando lo estimare necesario, comisiones de encuesta, de revisión y de otro género para cualquier asunto.

Todos los órganos y funcionarios del Estado, así como las organizaciones sociales y sus dirigentes están obligados a cumplir las demandas de las comisiones del Soviet Supremo de la URSS y de las comisiones de sus Cámaras y a facilitarles los materiales y documentos necesarios.

Las recomendaciones de las comisiones deberán ser examinadas sin falta por los órganos, instituciones y organizaciones estatales y sociales. Los resultados del examen o las medidas tomadas serán comunicadas a las comisiones en el plazo establecido.

Art. 126.— El Soviet Supremo de la URSS ejerce el control de la gestión de todos los órganos del Estado a él subordinados.

El Soviet Supremo de la URSS forma el Comité de Control Popular de la URSS, que encabeza el sistema de órganos de control popular.

La organización del control popular y las normas de actividad de sus órganos vienen determinadas por la Ley del control popular de la URSS.

Art. 127.— Las normas de actividad del Soviet Supremo de la URSS y de sus órganos se determinan por el Reglamento del Soviet Supremo y otras leyes de la URSS, promulgadas sobre la base de la Constitución de la URSS.

## Capítulo 16

### *Consejo de Ministros de la URSS*

Art. 128.— El Consejo de Ministros de la URSS —Gobierno de la URSS— es el órgano de máxima potestad ejecutiva y administrativa del país.

Art. 129.— El Consejo de Ministros de la URSS lo forma el Soviet Supremo de la URSS en reunión conjunta del Soviet de la Unión y el Soviet de las Nacionalidades y está integrado por: el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, los primeros vicepresidentes y vicepresidentes, los ministros de la URSS y los presidentes de los comités estatales de la URSS.

Forman parte del Consejo de Ministros de la URSS, en virtud de su propio cargo, los presidentes de los Consejos de Ministros de las Repúblicas federadas.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, el Soviet Supremo de la URSS puede incorporar al Gobierno de la URSS a los dirigentes de otros órganos y organizaciones de la URSS.

El Consejo de Ministros de la URSS declina sus poderes ante el Soviet Supremo de la URSS recién elegido, en su primera sesión.

Art. 130.— El Consejo de Ministros de la URSS es responsable ante el Soviet Supremo de la URSS y le rinde cuenta de su gestión; en el período comprendido entre las sesiones del Soviet Supremo,

es responsable ante el Presidium de éste, al que rinde cuenta de su gestión.

El Consejo de Ministros de la URSS rinde cuenta regularmente de su gestión ante el Soviet Supremo de la URSS.

Art. 131. — El Consejo de Ministros de la URSS está facultado para decidir todos los asuntos de administración del Estado que sean de incumbencia de la Unión, siempre y cuando según la Constitución no sean de la competencia del Soviet Supremo y del Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

En los límites de sus atribuciones, el Consejo de Ministros de la URSS:

1) asegura la dirección de la economía nacional y de la edificación socio-cultural; elabora y aplica medidas para asegurar el ascenso del bienestar y del nivel cultural del pueblo, para fomentar la ciencia y la técnica, para el uso racional y la protección de los recursos naturales, para fortalecer el sistema monetario y crediticio único, para aplicar una política única de precios, de retribución del trabajo y de previsión social, de organización del seguro del Estado y del sistema único de cálculo y estadística; organiza la dirección de las empresas industriales, constructoras y agrícolas y sus complejos, de las empresas de transporte y comunicaciones, de los bancos y demás organizaciones e instituciones de jurisdicción federal;

2) elabora y somete al examen del Soviet Supremo de la URSS los planes estatales corrientes y prospectivos de desarrollo económico y social de la URSS y el presupuesto del Estado de la URSS; adopta medidas para el cumplimiento del plan y el presupuesto del Estado; presenta al Soviet Supremo de la URSS balances del cumplimiento del plan y de la ejecución del presupuesto;

3) realiza medidas para defender los intereses del Estado, proteger la propiedad socialista y el orden público y asegurar y proteger los derechos y libertades de los ciudadanos;

4) adopta medidas para garantizar la seguridad del Estado;

5) ejerce la dirección general de la organización de las Fuerzas Armadas de la URSS y fija los contingentes anuales de ciudadanos que han de ser llamados al servicio militar activo;

6) ejerce la dirección general en la esfera de las relaciones con otros Estados, del comercio exterior y de la cooperación económica, tecno-científica y cultural de la URSS con otros países; adopta medidas para asegurar el cumplimiento de los tratados internacionales de la URSS; ratifica y denuncia los tratados internacionales intergubernamentales;

7) forma, en caso de necesidad, comités, direcciones generales y otros departamentos adjuntos al Consejo de Ministros de la URSS para los asuntos concernientes a la labor económica, social, cultural y de defensa.

Art. 132. — Para decidir los asuntos relacionados con la dirección de la economía nacional y otras cuestiones de administración del Estado, actúa, como órgano permanente del Consejo de Ministros de la URSS, la Presidencia del Consejo de Ministros de la URSS, integrada por el Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, los primeros vicepresidentes y los vicepresidentes del Consejo de Ministros de la URSS.

Art. 133. — Sobre la base y en cumplimiento de las leyes vigentes de la URSS y otras decisiones del Soviet Supremo de la URSS y de su Presidium, el Consejo de Ministros de la URSS dicta disposiciones y órdenes y comprueba su cumplimiento. Las disposiciones y órdenes del Consejo de Ministros de la URSS son de ejecución obligatoria en todo el territorio del país.

Art. 134. — El Consejo de Ministros de la URSS está facultado, en los asuntos que incumben a la URSS, para dejar en suspenso el cumplimiento de las disposiciones y órdenes de los Consejos de Ministros de las Repúblicas federadas, así como anular los actos de los ministerios de la URSS, de los comités estatales de la URSS y de otros organismos de su competencia.

Art. 135. — El Consejo de Ministros de la URSS unifica y orienta la labor de los ministerios federales y federales-republicanos, de los comités estatales de la URSS y de otros organismos de su competencia.

Los ministerios federales y los comités estatales de la URSS dirigen, en todo el territorio del país, los sectores de la administración que les están encomendados o ejercen la dirección intersectorial de manera inmediata o a través de los órganos creados por ellos.

Los ministerios federales-republicanos y los comités estatales de la URSS dirigen el sector de la administración que les está encomendado o ejercen la dirección intersectorial a través, por lo general, de los correspondientes ministerios, comités estatales y otros órganos de las Repúblicas federadas y administran directamente algunas empresas y complejos de subordinación federal. El Presidium del Soviet Supremo de la URSS determina el orden de transferencia de las empresas y complejos de la subordinación republicana y local a la federal.

Los ministerios y comités estatales de la URSS responden por la situación y el desarrollo de las esferas de la administración que les han sido encomendadas; en los límites de su competencia dictan disposiciones sobre la base y en cumplimiento de las leyes de la URSS y de otras decisiones del Soviet Supremo de la URSS y de su Presidium, de las disposiciones y órdenes del Consejo de Ministros de la URSS, y organizan y comprueban su cumplimiento.

Art. 136. — La Ley sobre el Consejo de Ministros de la URSS determina, en base a la Constitución, la competencia de dicho Consejo y de su Presidencia, sus normas de actuación y las relaciones del Consejo de Ministros con otros organismos del Estado, así como la lista de ministerios federales y federales-republicanos y de los comités estatales de la URSS.

## VI. BASES DE LA ESTRUCTURA DE LOS ORGANOS DE PODER Y DE ADMINISTRACION DEL ESTADO EN LAS REPUBLICAS FEDERADAS

### Capítulo 17

### *Organos superiores de poder y de administración del Estado en la República federada*

Art. 137. — El órgano superior de poder de la República federada es su Soviet Supremo.

El Soviet Supremo de la República federada está facultado para decidir todos los asuntos que son competencia de la República federada en virtud de la Constitución de la URSS y de la Constitución de la República federada.

Es prerrogativa exclusiva del Soviet Supremo de la República federada aprobar la Constitución de dicha República, introducir cambios en ella; ratificar los planes estatales de desarrollo económico y

social, así como el presupuesto del Estado de la República federada y los balances de ejecución de los mismos, y formar los órganos subordinados a él.

Las leyes de la República federada son aprobadas por el Soviet Supremo de dicha República o mediante votación popular (referendo), convocada por el Soviet Supremo de la República federada.

Art. 138. — El Soviet Supremo de la República federada elige su Presidium, órgano permanente que le rinde cuenta de toda su gestión. La Constitución de la República federada determina la composición y las atribuciones del Presidium de su Soviet Supremo.

Art. 139. — El Soviet Supremo de la República federada forma el Consejo de Ministros de la República —Gobierno de la República federada—, órgano superior ejecutivo y administrativo de poder de la República.

El Consejo de Ministros de la República federada responde ante el Soviet Supremo de dicha República y le rinde cuenta, y, en el período comprendido entre las sesiones del Soviet Supremo, responde ante el Presidium del Soviet Supremo, al que rinde cuenta.

Art. 140. — El Consejo de Ministros de la República federada dicta disposiciones y órdenes sobre la base y en cumplimiento de los actos legislativos de la URSS y de la República federada, de las disposiciones y órdenes del Consejo de Ministros de la URSS, y organiza y comprueba su cumplimiento.

Art. 141. — El Consejo de Ministros de la República federada está facultado para dejar en suspenso el cumplimiento de las disposiciones y órdenes de los Consejos de Ministros de las Repúblicas autónomas y anular las decisiones y órdenes de los comités ejecutivos de los Soviets de Diputados Populares de los territorios, regiones, ciudades (ciudades subordinadas a la República), de los Soviets de Diputados Populares de las regiones autónomas y, en las Repúblicas federadas que no tienen división regional, de los comités ejecutivos de los Soviets de Diputados Populares de los distritos y de los correspondientes Soviets de las ciudades.

Art. 142. — El Consejo de Ministros de la República federada unifica y orienta la labor de los ministerios federales-republicanos y de los ministerios republicanos, así como de los comités estatales de la República federada y de otros órganos subordinados a él.

Los ministerios federales-republicanos y los comités estatales de la República federada dirigen los sectores de la administración que les han sido encomendados o ejercen la dirección intersectorial, subordinándose tanto al Consejo de Ministros de la República federada como al correspondiente ministerio federal-republicano o comité estatal de la URSS.

Los ministerios y los comités estatales de la República dirigen los sectores de la administración que les han sido encomendados o ejercen la dirección intersectorial, subordinándose al Consejo de Ministros de la República federada.

## Capítulo 18

### *Organos superiores de poder y de administración del Estado en la República autónoma*

Art. 143. — El órgano superior de poder de la República autónoma es el Soviet Supremo de dicha República.

Es prerrogativa exclusiva del Soviet Supremo de la República autónoma aprobar la Constitución de dicha República, introducir cambios en ella; ratificar los planes estatales de desarrollo econó-

mico y social, así como el presupuesto del Estado de la República autónoma, y formar los órganos subordinados a él.

Las leyes de la República autónoma son aprobadas por el Soviet Supremo de dicha República.

Art. 144. — El Soviet Supremo de la República autónoma elige su Presidium y forma el Consejo de Ministros, Gobierno de la República autónoma.

## Capítulo 19

### *Organos locales de poder y de administración del Estado*

Art. 145. — Los órganos locales de poder en los territorios, regiones, regiones autónomas, comarcas autónomas, distritos, ciudades, distritos urbanos, poblados y localidades rurales son los correspondientes Soviets de Diputados Populares.

Art. 146. — Los Soviets locales de Diputados Populares deciden todos los asuntos de importancia local, partiendo de los intereses generales del Estado y de los intereses de los ciudadanos residentes en la demarcación del Soviet respectivo, ponen en práctica las decisiones de los órganos superiores del Estado, dirigen la actividad de los Soviets inferiores de Diputados Populares, participan en la discusión de los asuntos de importancia para la República y para toda la Unión y presentan sus proposiciones al efecto.

Los Soviets locales de Diputados Populares dirigen en sus demarcaciones respectivas la edificación estatal, económica y socio-cultural; ratifican los planes de desarrollo económico y social y el presupuesto local; dirigen la actuación de los órganos, empresas, instituciones y organizaciones estatales que les están subordinados; aseguran la observancia de las leyes, el mantenimiento del orden estatal y público y la protección de los derechos de los ciudadanos; contribuyen al fortalecimiento de la capacidad defensiva del país.

Art. 147. — En los límites de sus atribuciones, los Soviets locales de Diputados Populares aseguran el múltiple desarrollo económico y social en su demarcación; controlan la observancia de la legislación por las empresas, instituciones y organizaciones ubicadas en su demarcación y subordinadas a instancias superiores; coordinan y controlan su actuación en la esfera del usufructo de la tierra, de la protección de la naturaleza, de la construcción, de la utilización de los recursos laborales, de la producción de bienes de consumo popular, de los servicios públicos, socio-culturales y otras atenciones a la población.

Art. 148. — Los Soviets locales de Diputados Populares adoptan decisiones en los límites de las atribuciones que les confiere la legislación de la URSS y de la República federada y autónoma. Las decisiones de los Soviets locales son de cumplimiento obligatorio para todas las empresas, instituciones y organizaciones ubicadas en la demarcación del Soviet respectivo, así como para los funcionarios y ciudadanos.

Art. 149. — Los órganos ejecutivos y administrativos de los Soviets locales de Diputados Populares son los comités ejecutivos elegidos por ellos de entre los diputados.

Los comités ejecutivos rinden cuenta de su gestión, por lo menos una vez al año, a los Soviets que los han elegido y también en las reuniones de las colectividades laborales y en el lugar de residencia de los ciudadanos.

Art. 150. — Los comités ejecutivos de los Soviets locales de Diputados Populares responden de su gestión directamente ante el Soviet que los ha elegido y ante el órgano ejecutivo y administrativo inmediato superior.

## VII. JUSTICIA, ARBITRAJE Y SUPERVISION FISCAL

### Capítulo 20

### *Tribunales y arbitraje*

Art. 151. — La justicia es administrada en la URSS solamente por los tribunales.

En la URSS actúan el Tribunal Supremo de la URSS, los Tribunales Supremos de las Repúblicas federadas, los Tribunales Supremos de las Repúblicas autónomas, los tribunales de los territorios, regiones y ciudades, los tribunales de las regiones autónomas, los tribunales de las comarcas autónomas, los tribunales populares distritales (urbanos) y también los tribunales militares en las Fuerzas Armadas.

Art. 152. — Todos los tribunales de la URSS se constituyen según el principio de la elegibilidad de los jueces y de los jurados populares.

Los jueces populares de los tribunales populares distritales (urbanos) los eligen los ciudadanos de cada distrito (ciudad), por un término de cinco años, mediante sufragio universal, igual, directo y secreto. Los jurados populares de los tribunales populares distritales (urbanos) los eligen, mediante votación abierta, por un término de dos años y medio, las asambleas de ciudadanos, celebradas en los lugares de trabajo o de residencia.

Los tribunales de las instancias superiores los eligen los correspondientes Soviets de Diputados Populares por un término de cinco años.

Los jueces de los tribunales militares los elige el Presidium del Soviet Supremo de la URSS por un término de cinco años, y los jurados populares los eligen las asambleas de militares por un plazo de dos años y medio.

Los jueces y los jurados populares responden ante los electores o ante los órganos que los han elegido, les rinden cuenta de su actuación y pueden ser revocados por ellos en el orden establecido por la Ley.

Art. 153. — El Tribunal Supremo de la URSS es el máximo órgano judicial y supervisa la administración de justicia por los tribunales de la URSS y los tribunales de las Repúblicas federadas dentro de los límites establecidos por la Ley.

El Tribunal Supremo de la URSS lo elige el Soviet Supremo de la URSS y está compuesto del Presidente, los vicepresidentes, vocales y jurados populares. Forman parte del Tribunal Supremo de la URSS, en virtud de su propio cargo, los presidentes de los Tribunales Supremos de las Repúblicas federadas.

La Ley sobre el Tribunal Supremo de la URSS determina la organización y el orden de actuación de este Tribunal.

Art. 154. — La vista de las causas civiles y penales en todos los tribunales se efectúa colegiadamente, y en el tribunal de primera instancia, con participación de jurados populares. En la administración de la justicia, los jurados populares gozan de los mismos derechos que el juez.

Art. 155. — Los jueces y jurados populares son independientes y no deben obediencia más que a la Ley.

Art. 156. — En la URSS, la justicia se administra en base a la igualdad de los ciudadanos ante la Ley y los tribunales.

Art. 157. — Las audiencias en todos los tribunales son públicas. Se permite la vista de la causa a puerta cerrada únicamente en los casos establecidos por la Ley, con observancia de todas las reglas procesales.

Art. 158. — Se garantiza al acusado el derecho a la defensa.

Art. 159. — La justicia se imparte en la lengua de la República federada o autónoma, de la región autónoma, de la comarca autónoma o en la lengua de la mayoría de la población de la localidad dada, asegurando a quienes no hablen dicha lengua el derecho de conocimiento pleno de los documentos de la causa y la participación en los actos judiciales a través de un intérprete, así como el derecho de hacer uso de la palabra ante el tribunal en su lengua materna.

Art. 160. — Nadie podrá ser reconocido culpable de la comisión de delito ni penalizado sino por sentencia del tribunal y en consonancia con la Ley.

Art. 161. — Los colegios de abogados funcionan para asesorar jurídicamente a los ciudadanos y las organizaciones. En los casos previstos por la legislación, el asesoramiento jurídico de los ciudadanos es gratuito.

La legislación de la URSS y de las Repúblicas federadas determina la organización y las normas de actuación de la abogacía.

Art. 162. — En el procedimiento judicial para las causas civiles y penales se permite la participación de representantes de las organizaciones sociales y de las colectividades laborales.

Art. 163. — Los contenciosos administrativos entre las empresas, instituciones y organizaciones los solucionan los órganos de arbitraje del Estado dentro de los límites de su competencia.

La organización y las normas de actuación de los órganos de arbitraje vienen determinadas por la Ley del arbitraje del Estado en la URSS.

## Capítulo 21

### *Ministerio Fiscal*

Art. 164. — El control supremo del cumplimiento exacto y uniforme de las leyes por todos los ministerios, comités y departamentos estatales, empresas, instituciones y organizaciones, órganos ejecutivos y administrativos de los Soviets locales de Diputados Populares, koljoses, cooperativas y otras organizaciones sociales, así como por los funcionarios públicos y los ciudadanos, incumbe al Fiscal General de la URSS y a los fiscales subordinados a él.

Art. 165. — El Fiscal General de la URSS es designado por el Soviet Supremo de la URSS, responde ante éste y le rinde cuenta, y en el período comprendido entre las sesiones del Soviet Supremo, responde ante el Presidium del Soviet Supremo de la URSS, al que rinde cuenta.

Art. 166. — Los fiscales de las Repúblicas federadas, de las Repúblicas autónomas, de los territorios, regiones y regiones autónomas los designa el Fiscal General de la URSS. Los fiscales de las comarcas autónomas y los fiscales distritales y urbanos los designan los fiscales de las Repúblicas federadas y los confirma el Fiscal General de la URSS.

Art. 167. — El plazo de los poderes del Fiscal General de la URSS y de todos los fiscales inferiores es de cinco años.

Art. 168.—Los órganos del Ministerio Fiscal son independientes de todo órgano local en el ejercicio de sus funciones, subordinándose únicamente al Fiscal General de la URSS.

La Ley sobre el Ministerio Fiscal de la URSS establece la organización y el orden de actuación de los órganos de dicho Ministerio.

## VIII. ESCUDO, BANDERA, HIMNO Y CAPITAL DE LA URSS

Art. 169.—El escudo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas consta de la hoz y el martillo sobre el globo terráqueo, iluminado por los rayos del sol y orlado de espigas, con la siguiente inscripción en las lenguas de las Repúblicas federadas: "¡Proletarios de todos los países, uníos!". En la parte superior del escudo figura una estrella de cinco puntas.

Art. 170.—La bandera de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un lienzo rojo rectangular que ostenta en el ángulo superior, cerca del asta, una hoz y un martillo dorados y, sobre ellos, una estrella roja de cinco puntas bordeada de un cerco dorado. La relación de la anchura y la longitud de la bandera es de 1:2.

Art. 171.—El himno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas lo aprueba el Presidium del Soviet Supremo de la URSS.

Art. 172.—La capital de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es la ciudad de Moscú.

## IX. VIGENCIA DE LA CONSTITUCION DE LA URSS Y PROCEDIMIENTO PARA MODIFICARLA

Art. 173.—La Constitución de la URSS posee la máxima fuerza jurídica. Todas las leyes y otros actos de los órganos estatales se promulgan sobre la base y en correspondencia con la Constitución de la URSS.

Art. 174.—La Constitución de la URSS puede ser modificada mediante decisión del Soviet Supremo de la URSS, adoptada por una mayoría no inferior a dos tercios de los votos en cada una de sus Cámaras.